I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001514

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2018

Cerrillos, 20 DIC 2018

V I S T O S:

La Providencia Nº 103/2862/2018; Memorándum Nº 1000/402/2018 Los Decretos Exentos Nº 202/1169/2018; Nº 202/1314/2018; Nº 202/1566/2014 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/1169/2018, se aprobó el Contrato a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **PAOLA ALEJANDRA TOBAR OLIVO.**

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Contrato a Honorarios, de fecha 18 de Diciembre de 2018, con doña **PAOLA ALEJANDRA TOBAR OLIVO**, cédula de identidad N [redacted] por este acto las partes acuerdan modificar el antes referido contrato de honorarios en el siguiente sentido:

- **En el sentido de señalar que el municipio se obliga a pagar los meses de Noviembre y Diciembre la suma mensual de $1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos).**

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÒN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal

OSN/CUCH/FCO/mpt
Distribución:

Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 18 de Diciembre de 2018, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y doña **PAOLA ALEJANDRA TOBAR OLIVO** ch[redacted] Honorarios:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 28 de septiembre de 2018 suscribieron un Contrato de Honorario, sancionado con Decreto Exento N°202/1169/2018,modificado por el Decreto Exento N°202/1314/2018.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en la Providencia N° 103/2843/2018 las partes acuerdan modificar del antes referido contrato, en el siguiente sentido:

Modificar el contrato de trabajo de doña PAOLA ALEJANDRA TOBAR OLIVO de la forma que se señala a continuación:

- **En el sentido de señalar que el municipio se obliga a pagar los meses de Noviembre y Diciembre la suma mensual de $ 1.200.000.- (un millón doscientos) que corresponden al pago completo de los honorarios asociados al cargo que desempeña doña Tobar Olivo, con cargo al CONVENIO DE TRANSFERENCIADE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL "PLAN DE CONTINGENCIA DE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO" Decreto Exento N°202/1424/2018.**

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de trabajo original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **PAOLA ALEJANDRA TOBAR OLIVO,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PAOLA ALEJANDRA TOBAR OLIVO
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV